

Don Pedro Maxim.

diencia han omitido la observancia de las leyes Municipales y por sus propios Intereses han cometido algun exceso, tengan probabilidad de el daran Cuenta a su S.^{ria} para que tenga efecto la reformation y castigo =

En este Ayuntamiento se han visto dos memoriales dados por Don Pedro Maxim Ponce de Leon Vecino de esta Ciudad por los que suplica por las razones en ellos contenidas se le haga gracia y merced de un caserío de Colmenar que poseia Don Felix Ponce Navar y de diez y seis fanegas de tierra contigua a dicho caserío en la parroquia de Villan, y de otras porciones de tierra en que se halla un caserío de Don Bonifacio fern Valera aportando el importe de los perteneciente a esta Ciudad por la merced que se le haga y de su todo Inteligencia = Acordo que el Sr. Don Joseph Garcia de quien nombra por Comisario Informe en asunto de la presentacion de esta parte y fho se traiga para su Resolucion =

99

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a diez dias del mes de Septiembre de mil setecientos Veintay tres años se juntaron a Consejo los S.^{res} Lora Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir lo tocante al servicio de su Magestad bien y utilidad de la Republica es a saber el señor Don Gaspar Delgado y Haro del Consejo de su Mag.^d Corregidor y Capitan de Guerra de dicha Ciudad y los S.^{res} Don Diego Leon, Don Miguel de Sivila, Don Joseph fern Osorio, Don Joseph Garcia Sarmiento y Zuniga, Pedro Gomez thomas, Don Juan Pedro Molina y Don Juan Joseph Verma de tegeda Regidores: Don Domingo Martinen Illesca Cura Parrocho de la Iglesia Parroq. de S.^{to} Pl. quien asiste a este acto por ausencia de Don Jph Sancho Sarante el mas antiguo en esta Ciudad quien le sucede en antigüedad = Don Juan Lopez Quebara Tenado =

Unica contribucion. En este Ayuntamiento se vio el plan formado de la operacion

